



# Resolución Jefatural

## N° 0000012020-UGEL.05-ADM

San Juan de Lurigancho, **20 ENE. 2020**

### VISTO:

El expediente ELOG2020-INT-0006129, Informe N° 003-2020-MINEDU/MGI-DRELM-UGEL.05/ADM-LOG de fecha 20 de enero de 2020 y demás documentos adjuntos, en un total de cuarenta y cinco (45) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el Decreto de Urgencia 014-2019 Presupuesto para el año Fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001-2020-UGEL.05-SJL-EA de fecha 02 de enero de 2020, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, aprueba la delegación de facultades para la suscripción de los actos y decisiones de competencia de la Dirección;

Que, mediante informe N° 003-2020-UGEL.05/ADM-ELOG, el Equipo de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, conteniendo el consolidado del cuadro de necesidades resultante del Sistema Integrado de Gestión Administrativa;

Que, estando a lo informado por el Equipo de Logística, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020, mediante el presente acto resolutorio; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N°215-2015 MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1.- Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el año fiscal 2020, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- Disponer** que el Equipo de Logística y el Equipo de Participación y Comunicación del Órgano de Dirección, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, según corresponda.

**ARTÍCULO 3.- Disponer** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Equipo de Logística y Equipo de Participación del Órgano de Dirección, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**ECON. SEGUNDO JUVENICIO PEREZ OJEDA**  
Jefe (e) del Área de Administración  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05